

Elkin H600  
11/12/2017.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 451 del seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00086-00, instaurada por el señor **ALBERTO ELÍAS ZAPATA URIBE** (C.C. 8.458.962), quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de amplia circulación, a elección del sujeto procesal solicitante.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>NOMBRE DEL PREDIO</b>          | "El paraíso" Lote A   |
| <b>RELACIÓN JURÍDICA AFIRMADA</b> | Propietario   |
| <b>MUNICIPIO Y VEREDA:</b>        | San Carlos – Vereda Puerto Rico   |
| <b>DEPARTAMENTO:</b>              | Antioquia   |
| <b>CÉDULA CATASTRAL:</b>          | 6492001000003500106000000000  |
| <b>FOLIO DE MATRICULA:</b>        | 018-23624 ORIP de Marinilla   |
| <b>ÁREA:</b>                      | 18 has 5311 metros (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD <sup>1</sup> ). |

**LINDEROS:**

<sup>1</sup> Ver acápite de identificación del predio a folio 1 Rev., e Informe técnico predial, ver CD con anexos.

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>NORTE:</b>    | Partiendo desde el punto 167833 en línea quebrada que pasa por el punto 167839 en dirección nororiente hasta llegar al punto 101 con la Quebrada La Chorrera que lo separa del predio de Ana G. en 282.99 m.<br>Continúa desde el punto 101 en línea quebrada que pasa por los puntos 167840, 167841, 103 en dirección nororiente hasta llegar al punto 104 con Quebrada La Chorrera que lo separa en parte del predio de La Corporación en 375.28 m.                               |
| <b>ORIENTE:</b>  | Partiendo desde el punto 104, en línea quebrada que pasa por el punto 107 en dirección sur hasta llegar al punto 112 con el Lote B en 204,7 m<br>Continúa desde el punto 112 en línea quebrada que pasa por los puntos 201, 200, 202, en dirección sur hasta llegar al punto 203 con Ester Quiceno en 240,48 m.<br>Continúa desde el punto 203 en línea quebrada que pasa por los puntos 1003, 1002, 113, en dirección sur hasta llegar al punto 167848, con el Lote B en 318.66 m. |
| <b>SUR:</b>      | Partiendo desde el punto 167843, en línea quebrada que pasa por el punto 167847, en dirección occidente hasta llegar al punto 167846, con Finca El Seminario en 269.68 m.   |
| <b>OCIDENTE:</b> | Partiendo desde el punto 167846, en línea quebrada que pasa por los puntos 167845, 111, 110, 167844, 167857, 167837 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 157836 con Finca Casa en 539.48 m.  |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>NOMBRE DEL PREDIO</b>          | "El Paraíso" Lote B   |
| <b>RELACIÓN JURÍDICA AFIRMADA</b> | Propietario   |
| <b>MUNICIPIO y VEREDA:</b>        | San Carlos – Vereda Puerto Rico   |
| <b>DEPARTAMENTO:</b>              | Antioquia   |
| <b>CÉDULA CATASTRAL:</b>          | 6492001000003500106000000000  |
| <b>FOLIO DE MATRICULA:</b>        | 018-15648 ORIP de Marinilla   |
| <b>ÁREA:</b>                      | 11 has 8189 metros (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD <sup>2</sup> ). |

#### LINDEROS:

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>NORTE:</b>    | Partiendo desde el punto 104 en línea quebrada que pasa por el punto 105 en dirección nororiente hasta llegar al punto 106 con la Quebrada La Chorrera que lo separa del predio de la Corporación en 575.52 m.  |
| <b>ORIENTE:</b>  | Partiendo desde el punto 106 en línea quebrada que pasa por los puntos 167840, 167841, 167854, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 167855 con Paola Cely en 552.96 m.   |
| <b>SUR:</b>      | Partiendo desde el punto 167855, en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 167856 con Gustavo Cuervo en 14.21 m.<br>Continúa desde el punto 167856, en línea quebrada que pasa por los puntos 104, 103, 167851, 167850, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 167849 con Ester Quiceno en 368.76 m.<br>Continúa desde el punto 167849 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 167848 con Finca El Seminario en 67.03m.                        |
| <b>OCIDENTE:</b> | Partiendo desde el punto 167848, en línea quebrada que pasa por los puntos 113, 1002, 1003 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 203 con el Lote A en 318.66 m.<br>Continúa desde el punto 203, en línea quebrada que pasa por los puntos 167857, 167850, en dirección norte hasta llegar al punto 112 con Ester Quiceno en 254.22 m.<br>Continúa desde el punto 112, en línea quebrada que pasa por el punto 107 en dirección norte hasta llegar al punto 104 con el Lote A en 204.69 m. |

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15)

<sup>2</sup> Ver acápite de identificación del predio a folio 1 Rev., e Informe técnico predial, ver CD con anexos.

DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaria del Despacho; y se publicará en un periódico de amplia circulación a elección del solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Para efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos o garantías, se informa que éste Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, en la Ciudad de Medellín.

Se advierte que con la publicación que se haga de éste edicto, se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Medellín, 7 de diciembre de 2017.

  
MARYLUZ AGUDELO FRANCO

Secretaria